

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1566/24

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, acordó la aprobación provisional del establecimiento y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por realización de actividades educativas, culturales, deportivas y vecinales.

De acuerdo con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Tornadizos de Ávila, 26 de junio de 2024.

El Alcalde, *Daniel Grande Vázquez*.